



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO  
**UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL**  
(EL COLLAO)



**FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE**

Nº 007840

1. Sumilla: Pago de 25 años

de Servicio R.D. 000770-2020  
del 22 Mayo 2020

UNIDAD GESTION EDUCATIVA EL COLLAO - ILOVE

2. Dependencia o Autoridad a quien se dirige

JERONIMO EDUARDO AGUIRRE YUCRA

3. Datos del Usuario (Nombres y Apellidos)

Docente Aula 70614 "SAN MARTÍN de Porres"

4. Cargo actual y Centro de Trabajo

DNI 01326988

5. D.N.I.

6. Código Modular

7. Domicilio del Usuario (Avda., Jirón, Calle N° Urbanización Distrito y Prov.)

8. Fundamentación del Pedido

Que, habiendo cumplido los 25 años el 01 abril del 2020, a la fecha no se cumplió con el pago de dicho BENEFICIO bajo resolución R.D N° 000770-2020-DUGELEC, a la fecha no se abona dicho monto

Por lo Expuesto;  
Ruego a Ud; se me sirva atender dicha solicitud.

9. Documentos que se adjuntan:

R.D N° 000770-2020

10. Lugar y Fecha: Ilove, 28 Mayo 2020

11. Firma: J. Eduardo Aguirre Y



# Resolución Directoral N° 000770-2020-DUGELEC

ILAVE, 22 MAY 2020

Visto, El Informe Escalafonario N° 00133-2020-DUGELEC, ME N° 012-2020-GR/DREP/DUGELEC-OADM-REM y demás documentos que se acompañan, para la asignación por cumplir 25 años de Servicios, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el profesor **JERONIMO EDUARDO AGUIRRE** ingresó al sector educación con nombramiento el: 01-04-1995, quien actualmente labora como PROFESOR de la IEP. N° 70614 San Martín, el mismo que ha cumplido 25 años de servicios efectivos el: 01-04-2020 conforme precisa su Informe Escalafonario y demás documentos que se adiciona para la emisión del presente acto administrativo, siendo política de la Ley de Reforma Magisterial otorgar de oficio;

Que, en el Art. 56° de la Ley N° 29944 y el Art. 134° del Reglamento de la Ley de la Reforma Magisterial D.S. N° 004-2013, establece que el profesor tiene derecho a una única vez, una asignación por tiempo de servicios equivalente a (02) RIM de su escala magisterial por veinticinco (25) años de servicio y una (01) asignación por tiempo de servicios equivalente a dos (02) RIM de su escala magisterial al cumplir treinta (30) años de servicios.

Estando a lo Informado por Escalafón y Remuneraciones, emitido por el Especialista en Administración de Personal, visado por las Áreas de Administración, Gestión de Recursos Humanos y Asesoría Legal, de la Unidad de Gestión Educativa Local-El Collao, y;

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley de Educación Ley N° 28044, Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, D.U. N° 019-2019 que aprueba la ley del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2020; Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial y su reglamentación D.S. N° 004-2013-ED.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- OTORGAR ASIGNACIÓN, POR TIEMPO DE SERVICIO, EQUIVALENTE A DOS REMUNERACIONES INTEGRAS MENSUALES, al docente que a continuación se indica:**

NOMBRES y APELLIDOS	JERONIMO EDUARDO AGUIRRE YUCRA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	01326988
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	IEP. N° 70614 - San Martín
CARGO, JORNADA LABORAL Y ESCALA MAGISTERIAL	PROFESOR, 30 HORAS, SEGUNDA ESCALA
TIEMPO DE SERVICIO, CALCULADO A LA FECHA	25 AÑOS AL: 01-04-2020
	S/. 2,530.11
CANTIDAD TOTAL X DOS RIM	S/. 5,060.22

**ARTICULO 2° AFECTESE,** A la cadena presupuestal dependiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos tal como lo dispone el D.U. N° 019-2019 que aprueba la Ley de Presupuesto del año fiscal 2020.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

**FIRMADO ORIGINAL**

GERMAN HUANACUNI QUISPE  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL  
EL COLLAO ILAVE



LO QUE HE INSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FIRMAS CORRESPONDIENTES.

*[Signature]*  
Incid. Flores Maguora  
(e) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I  
DUGELEC COLLAO

MEY-003-2020-PRIMARIA